



Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas

MAT: MAT: Aprueba Participación en seminario "Gestión del Impuesto Territorial" los días 29 y 30 Noviembre en la ciudad de Santiago.

Monte Patria, 29 Noviembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 19.456

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06 de Diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde.-

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Participación en seminario "Gestión del impuesto territorial: Desafíos y Oportunidades para las comunas de Chile, Impartido por el SII con patrocinio de la Subdere. Los días 29 y 30 de noviembre en la Ciudad de Santiago.. A Doña Alejandra Cortes Rojas, cédula nacional de identidad [REDACTED]-9, Encargada de Presupuesto Municipal.

2.- ANTICIPÉSE a la funcionaria antes indicado el siguiente valor correspondiente a: \$113.280

1 viático al 100% 29/11/18	:	\$ 45.200
1 Viatico al 40% 30/11/18		\$18.080
Pasajes		\$ 30.000
Movilización		\$20.000

3.- CÁRGUESE el anticipo a la cuenta 114.03 anticipo a rendir cuenta

4.-IMPÚTESE el gasto una vez rendido con documento de validez a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.010 "DAF Servicio a la comunidad", A.G. 2.8.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Don Robinson Lafferte Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RALC/BBR/acr

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)

